



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

Aprobada, inicialmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela Infantil, en sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, y expuesto al público el expediente mediante anuncio en el B.O.P. de Toledo núm. 190, de fecha 6 de octubre de 2025, el acuerdo ha resultado definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el texto modificado de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Escuela Infantil, en la que se incluye Disposición Transitoria del siguiente tenor literal:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

El artículo 6, en lo que respecta al concepto “matrícula”, “horario personalizado (de 9 a 12 h)”, “jornada completa de 8.00 a 15.00” y “medias horas extras/horario ampliado” para los alumnos matriculados en el grupos de 2-3 años, no será de aplicación mientras se encuentre vigente la financiación de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha regulada en el Decreto 34/2024, de 2 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión directa de subvenciones a las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha, titulares de escuelas infantiles que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil a alumnado de 2 a 3 años según la cual los niños de 2 a 3 años recibirá el servicio educativo de manera gratuita, y en su normativa de desarrollo, reactivándose el cobro en el supuesto de que ésta no se encuentre vigente.”

Contra el acuerdo definitivo sólo podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo que previene el art. 19.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o ante la citada jurisdicción en el plazo de dos meses desde la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Esquivias, 20 de noviembre de 2025.-La Alcaldesa, Almudena González Pascual.

N.º I.-5796